# ITE AMBIENTAL SL

Adscripción de Categoría

**Categoría:**
I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

**Código Postal:** 15165

**Domicilio Social/Profesional:** N VI, Km 590

**Localidad:** Bergondo - A Coruña

**País:** ESPAÑA

**Página WEB (si existe):** www.iteambiental.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

**Nombre y apellidos:** Pablo A Torres

**Cargo:** Administrador Único

Datos identificativos de la persona de contacto principal

**Nombre y apellidos:** Benito García Carril

**Cargo:** Dircom y Socio Consultor de Asuntos Públicos

Actividades como Grupo de Interés

**Finalidad y Objetivos:**
La compañía cuenta con tres áreas de actividad:
- Relaciones Institucionales, representación de intereses.
- Servicio DIRCOM, Asistencia Técnica / externalización del servicio de Gabinete de Prensa de empresas..
- Consultoría desarrolla proyectos integrales de apoyo a la puesta en marcha de iniciativas empresariales. Asuntos Públicos.

Especializada en sector medioambiental de empresas y asociaciones.

**Actividades específicas en relación con este Registro:**
Eventual representación de Intereses y Relaciones Institucionales de las empresas y asociaciones para la que desempeña la Dirección de Comunicación y RR II:

http://iteambiental.com/dircom.html

Ámbitos de interés de la CNMC

**Competencia (Art.5.1y2):**
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

**Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):**
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Resolución de conflictos